

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**38371** *Anuncio de la Junta de Contratación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre notificación de resolución de exclusión al interesado en procedimiento de contratación.*

Por medio del presente anuncio, y una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la empresa SM DISTRIBUCIÓN MELILLA, S.L., cuyo domicilio consignado en su proposición al procedimiento de contratación para el "suministro de ropa, calzado, lencería y productos de aseo, higiene y menaje destinados a los residentes acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, para un periodo de 12 meses. (Procedimiento abierto con lotes)", expediente 59/2014, era c/ Jazmín, 21 - 23, de Melilla, código postal 52006, que con fecha 23 de julio, la Junta de Contratación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dictado la siguiente resolución:

"Visto la actuado por Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, órgano de contratación colegiado en el Departamento conforme a la Orden Ministerial ESS/249/2014, de 13 de febrero (BOE de 25 febrero), en su reunión de veintitrés de julio de dos mil catorce, en relación con el procedimiento abierto para la contratación del "suministro de ropa, calzado, lencería y productos de aseo, higiene y menaje destinados a los residentes acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, para un periodo de 12 meses. (Procedimiento abierto con lotes)", expediente 59/2014, en la que se procede a excluir del proceso de valoración la proposición presentada por la empresa SM DISTRIBUCIÓN MELILLA, S.L., considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

Primero.- En la sesión de la Junta de Contratación celebrada el 9 de julio de 2014, se procede a apertura de los sobres con la documentación general de la SM DISTRIBUCIÓN MELILLA, S.L. Detectados defectos en la misma y no habiendo presentado las muestras exigidas en la cláusula 2.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 22, apartado 1.a. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y, al considerar esta Junta que, conforme al artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), son errores susceptibles de ser subsanados, se procede a solicitar la aportación de las muestras y de la siguiente documentación administrativa, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación:

- Original o copia debidamente compulsada del D.N.I. y escritura de apoderamiento del representante de la empresa, al objeto de acreditar la representación, al no haber sido presentada esta documentación.

- Original o copia debidamente compulsada de las "Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, al menos por importe del presupuesto de licitación del presente contrato", al objeto de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Segundo.- Revisada la documentación aportada por la empresa, se comprueba que en la misma no queda acreditada la vigencia de los poderes del administrador, en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, conforme a lo establecido en el artículo 146, apartado a del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Contratación, en su reunión de 23 de julio de 2014, a la vista de la revisión efectuada, acuerda:

Primero.- Conforme a lo previsto en el artículo 22, apartado b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, rechazar la oferta presentada por la empresa SM DISTRIBUCIÓN MELILLA, S.L., por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en cuanto a la capacidad de obrar del representante.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 40 del TRLCSP aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas; también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde la recepción."

Madrid, 10 de octubre de 2014.- El Vicepresidente Primero de la Junta de Contratación.

ID: A140054334-1